

24 de Febrero 2021



1

Otorgan nueva suspensión contra acuerdo para cambiar reglas de importación de combustibles

El Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones otorgó la suspensión provisional a un amparo contra el acuerdo de la Secretaría de Economía y Secretaría de Energía en el que [se establecieron nuevos y mayores requisitos para la importación de petrolíferos al país](#).

“Lo anterior significa que queda sin efectos el Acuerdo del 26 de diciembre de 2020 y deberá seguir aplicando el Acuerdo del 2014”, indicaron representantes de la industria. Tras la reforma energética, se estableció que los permisos de importación emitidos por la Secretaría de Energía podrían tener una vigencia de hasta 20 años. El acuerdo publicado el 26 de diciembre del año pasado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) reducía la vigencia máxima de los permisos para importar y exportar petrolíferos e hidrocarburos a cinco años.

Los permisos -de uno y cinco años- podrán prorrogarse una única vez por el mismo periodo tras agotarse su volumen o concluida su vigencia, ordenamiento que provocó el descontento de los agentes que llevaron a cabo inversiones en el país con un modelo de negocios que el cambio de reglas quitaría rentabilidad.

Con fecha 19 de febrero de 2021 se desahogó la promoción en el Juzgado Segundo de Distrito precisando que qué artículos en específico del Acuerdo son los que causan perjuicio; si las empresas tienen actualmente un permiso de importación y si las empresas tienen en proceso de trámite alguna solicitud de permiso de importación de petrolíferos.

Así, el juez mediante acuerdo publicado este martes 23 de febrero tuvo por admitidas las demandas de amparo. En tanto, se ordenó para las 10:40 horas del 1 de marzo de 2021 para que tenga verificativo la audiencia incidental en donde se decidirá sobre la suspensión definitiva del Acuerdo.

En esa fecha se procederá a la elaboración de los alegatos correspondientes a la audiencia incidental, con base en los informes previos de las responsables.

Además, se estableció que a las 10:20 del 20 de marzo se llevará a cabo la audiencia constitucional, donde se dictará sentencia definitiva.

La semana pasada, la titular de Energía, Rocío Nahle, argumentó a favor de la modificación del acuerdo que obtuvo una segunda suspensión este martes que se hizo la modificación para importación de combustibles para reducir de 15 a cinco años, porque había más de 1,000 permisos de importación y sólo 400 tenían actividades, se revisó y cancelaron estos permisos, cotejándolos con el SAT, algunas empresas se ampararon y el mismo juez especializado en competencia económica que sentenció a favor de las empresas privadas que generan energía con renovables, concedió la suspensión del ordenamiento gubernamental en este sentido, ordenamiento judicial al cual se acata el Ejecutivo.

Fue el mismo juez que ya otorgó las suspensiones en materia eléctrica a favor de la industria, en contra de los ordenamientos que hemos tratado de llevar a cabo para poner orden en el sector”, dijo la funcionaria. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

24 de Febrero 2021



Incumple CFE metas de generación de 2019

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) incumplió con las metas de generación de energía eléctrica que tenía programadas para 2019.

De los 158 millones 41 mil 843 megawatts/hora de generación que se proyectaron, se cumplió con 139 millones 725 mil 781 megawatts/hora, es decir, con 88.4 por ciento, según los datos reportados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su tercer informe de la Cuenta Pública 2019.

Dicha generación fue menor en 7.4 por ciento respecto al año previo, según la ASF.

Según el reporte hubo varias las razones para incumplir sus objetivos, entre ellas, fallas en las centrales, unidades que no fueron despachadas por el Centro Nacional de Control de Energía y políticas de la Comisión Nacional del Agua para la extracción del líquido con las que operan las hidroeléctricas.

ambién argumentaron el aumento en los precios y reducción de combustibles, el retraso en operación comercial de algunas centrales y los trabajos de mantenimiento en general que no cumplieron con los tiempos programados.

En el caso de la subsidiaria de CFE Generación I, el cumplimiento de generación fue de 87.4 por ciento, al generar 24 millones 587 mil 206 megawatts/hora; Generación II alcanzó 83.7 por ciento, con 26 millones 324 mil 552 megawatts/hora.

Para Generación III, logró 96.9 por ciento de la meta al lograr 29 millones 71 mil 12 megawatts/hora.

En Generación IV alcanzó 81.2 por ciento de su objetivo, con 27 millones 102 mil 832 megawatts/hora; y Generación VI con 93 por ciento y 32 millones, 640 mil 176 megawatts/hora.

Aquí no se contempla la subsidiaria Generación V, ya que agrupa a los Productores Independientes de Energía (PIEs). Refomra

Aprueban a Jaguar E&P modificar plan de exploración de la ronda dos

La CNH aprobó a Jaguar E&P la modificación del plan de exploración de un bloque terrestre de la ronda dos.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó a Jaguar Exploración y Producción la modificación del plan de exploración del contrato CNH-R02-L03-CS-06/2017.

El área se encuentra en el estado de Tabasco dentro del municipio de Macuspana, en la provincia geológica de Cuencas del Sureste. El área cuenta con una superficie de 148 kilómetros cuadrados.

El objetivo de la modificación del plan es evaluar las áreas prospectivas asociadas a las formaciones de Amate Superior e Inferior, así como los horizontales de edad Mioceno Inferior.

Esto a través del reprocesado de información geofísica, estudios exploratorios y la perforación de prospectos exploratorios.

El operador pretende actualizar el número y tipo de actividades a realizar y sustituir los cuatro prospectos exploratorios aprobados en el plan vigente, por cuatro en el escenario base y dos en el incremental, lo anterior, derivado de la ejecución de diversos estudios exploratorios realizados por el operador donde se espera encontrar hidrocarburos.

En el escenario base se tiene contemplado realizar reprocesamiento sísmico, estudios exploratorios y la perforación de los prospectos Yaxkin-1EXP, Nuscaa-1EXP, Kinkan-1EXP y Puuc-1EXP.

Mientras que en el incremental se contempla realizar estudios exploratorios y la perforación de los pozos Ikal-1EXP y Kuxtla-1EXP.

Con ello se podrían incorporar recursos de hidrocarburos en el orden de 72.1 y 83.7 millones de barriles de barriles de petróleo crudo equivalente.

La inversión en el escenario base es de 27.41 millones de dólares y de 38.61 millones de dólares en el incremental. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

24 de Febrero 2021

3

Juez otorga suspensión definitiva contra cambio de reglas en importación de petrolíferos de SENER

La suspensión definitiva aplica a todos aquellos que hayan tramitado un permiso de importación ante la SENER.

El Juez segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Radiodifusión, Telecomunicaciones y Competencia Económica otorgó una suspensión definitiva a favor de la empresa “Desarrollos Amboise” una empresa de Monterrey, contra el acuerdo que regula la importación y exportaciones de petrolíferos emitido por las secretarías de Economía y Energía.

“La suspensión definitiva que se concede es para el efecto de que se suspendan todas las consecuencias derivadas del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de diciembre de dos mil veinte, en concreto, de los artículos y apartados que conforman la regulación aplicable para la materia de importación y exportación de petrolíferos e hidrocarburos”.

“Es importante que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, están obligadas a cumplir con la suspensión definitiva otorgada, aún en el supuesto de que no hubiere sido llamadas como responsables”

El acuerdo publicado el 26 de diciembre del año pasado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), reduce la vigencia máxima de los permisos para importar y exportar petrolíferos e hidrocarburos será de cinco años, desde el máximo previo de 20 años. Los permisos -de uno y cinco años- podrán prorrogarse una única vez por el mismo periodo tras agotarse su volumen o concluida su vigencia.

El juez considero que el acuerdo abona a que Petróleos Mexicanos (Pemex) aumenten el poder dominante que tienen en el mercado, afectando a los demás permisionarios. Además de que afectarían los derechos de libre competencia y competencia desde una dimensión colectiva. OGM

Carso Oil & Gas invertirá 4.7 mdd en la perforación de Sochiapán-1EXP

La CNH aprobó a Operadora Bloque 13 (Carso Oil & Gas) la perforación del pozo terrestre Sochiapán-1EXP, donde invertirán 4.7 millones de dólares.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó a Operadora Bloque 13 (Carso Oil & Gas) la perforación del pozo terrestre exploratorio Sochiapán-1EXP.

La perforación del pozo se realizará en el área L03-CS-05 dentro del estado de Veracruz y está considerada en el escenario base del plan de exploración.

En el pozo Sochiapán-1EXP el operador busca alcanzar el objetivo geológico del Cretácico Medio y Jurásico Superior donde esperan encontrar recursos prospectivos contingentes por 25.98 millones de barriles de aceite con un éxito geológico del 13%.

Carso Oil & Gas espera encontrar en el yacimiento aceite ligero de 32 grados API.

Para ello, el operador plantea perforar un pozo vertical a una profundidad total programada de 4 mil metros verticales, para el cual se utilizará un equipo de perforación terrestre Bonco Mx Rig 04 con una capacidad de hasta 4 mil metros verticales, por lo que el comisionado Néstor Martínez observó que el equipo está al filo de la capacidad.

La perforación llevará un total 68 días, iniciando el 23 de febrero y concluyendo el 2 de mayo de 2021

El costo total de la perforación es de 4.7 millones de dólares, de los cuales 3.7 millones serán utilizados en la perforación del pozo y un millón de dólares en actividades de abandono. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

24 de Febrero 2021

4

Industriales piden al gobierno federal abandonar iniciativa para reformar ley eléctrica

Con la reducción de contagios y la vacuna, la pandemia por el Covid-19 ha pasado a un segundo plano y ahora la incertidumbre que genera el gobierno de Andrés Manuel López se ha colocado como el principal problema de los inversionistas nacionales y extranjeros en México, afirmó Juan Manuel Chaparro, presidente de la Comisión de Fomento Industrial de la **Canacintra**.

“El establecimiento de restricciones o regulaciones o iniciativas gubernamentales sobre la participación privada dentro de los diferentes sectores productivos del país y en particular del energético, han ocasionado un alto grado de inhibición a invertir en nuestro país, ya sea, tanto las de procedencia nacional como extranjera”, afirmó.

Por ello, los industriales de la transformación se pronunciaron porque el gobierno federal abandone su [iniciativa de ley eléctrica](#), pues la desconfianza de los inversionistas en México se encuentra en un punto vulnerable, que se agravaría para enfrentar situaciones extraordinarias como el aumento en los costos de la energía, menor competitividad y el quebrando del estado de derecho.

El representante de la Canacintra estableció que la problemática por la falta del suministro de energía eléctrica y la carencia o desabasto de gas natural, han causado afectaciones multimillonarias a la industria automotriz, manufacturera, autopartes metal mecánica, restaurantera, hotelera, hospitalaria, panadera, tortillera, alimentaria, residencial, de salud, otras, que se trasladarán a la economía nacional. El Economista

Carlos Slim reconoce falta de inversión privada en infraestructura de sector eléctrico

El empresario mexicano **Carlos Slim Helú** dijo este martes desconocer la propuesta de reforma eléctrica del **presidente Andrés Manuel López Obrador** pero sí reconoció que hace falta inversión privada en la infraestructura de dicho sector.

“No sé, no la conozco (la iniciativa de reforma eléctrica), pero lo que creo es que sí traemos retraso en la inversión en infraestructura con dinero privado. Los que son con obra pública ahí siguen, esos empezaron desde casi el principio de sexenio, pero falta mucha de la infraestructura que se va a financiar, que se anunció hace año y medio”, explicó.

El presidente de Grupo Carso también señaló que para la recuperación económica de México es fundamental la inversión que genere mucho empleo y la capacidad de compra de la población, por ello, ve positivo que se haya aumentado el salario mínimo y calificó como una “tontería” el desacuerdo de los empresarios ante dicho incremento.

“(…) la capacidad de compra de la población depende del ingreso, **qué bueno que se subió el salario mínimo**, lástima que los empresarios no firmaron, **se me hizo una tontería que no estuvieran de acuerdo en conjunto**, yo creo que fue importante que el aumento del salario mínimo siga ocurriendo, que se esté recuperando como fue hace muchos años, que el poder adquisitivo de la población continúe subiendo, que la masa salarial suba, que los ingresos se estén distribuyendo y estén yendo al consumo que está fortaleciendo la parte económica, independientemente del crecimiento”, explicó.

En diciembre, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos aprobó para 2021 un salario mínimo de 213.39 pesos en la Zona Libre de la frontera norte y de 141.70 pesos para el resto del país.

Carlos Slim respondió algunas preguntas a la prensa tras una reunión sostenida con Alberto Fernández, presidente de Argentina, con quien charló de diversos temas como la pandemia, las vacunas, la salud, la educación, la importancia de las telecomunicaciones y la conectividad universal.

“Me quedo tranquilo con la reunión, da mucha confianza Argentina, como saben tenemos inversiones ahí importantes y obviamente continuaremos con ellas (...) Estamos ahí desde hace casi 20 años y hay tres empresas compitiendo en telefonía móvil con participaciones semejantes, lo que hay que hacer es seguir invirtiendo como lo hemos hecho siempre en México y en otros lados”. diio. Forbes

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

24 de Febrero 2021



5

Cámara de Diputados aprueba en lo general la reforma a la LIE

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el proyecto de decreto que avala la reforma a Ley de la Industria Eléctrica (LIE), enviada por el ejecutivo.

El pleno de la Cámara de Diputados, aprobó en lo general el proyecto de decreto que avala la iniciativa de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) enviada por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, se presentaron 412 reservas al decreto.

Luego de la discusión en sesión virtual/presencial, la mayoría de los diputados aprobaron la reforma y el dictamen será enviado a la Cámara de Senadores para su discusión y posible aprobación.

Con 304 votos a favor, 179 en contra y con 4 abstenciones el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el decreto que reforma la Ley de la Industria Eléctrica.

El documento concluye aprobado por los diputados asegura que es conveniente la aprobación de la iniciativa, ya que las propuestas buscan el rescate y fortalecimiento de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Los diputados consideran que al fortalecer a la empresa productiva del estado, se garantiza el suministro de electricidad para la seguridad nacional; garantizando la confiabilidad y seguridad del sistema eléctrico nacional, así como mantener las tarifas bajas conforme a los intereses de la Nación y en beneficio de los usuarios finales.

Al dictamen se le añadió que el cambio normativo en examen de ninguna manera implica la concesión de un trato preferencial a la CFE, en detrimento de los competidores del mercado eléctrico mayorista (MEM), situación que a juicio de los expertos no garantiza que los participantes del mercado soliciten las inconstitucionalidad de la reforma.

En la discusión el diputado Fernando Galindo Favela (PRI), presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sostuvo que las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica violan la Constitución, el T-MEC y tiene vicios de procedimiento.

“La propuesta no considera los recursos por los juicios y violaciones a los tratados internacionales ni los recursos necesarios para el mantenimiento de las plantas de electricidad”, manifestó.

En ese sentido, en tribuna, durante la discusión del dictamen, presentó una moción suspensiva y solicitó devolver el dictamen a la comisión dictaminadora, lo cual fue rechazado.

Por su parte la diputada Ana Lucía Riojas Martínez (sin partido) consideró que la reforma a Ley de la Industria Eléctrica entorpece la generación de energías limpias y apuesta por sistemas cada vez más obsoletos, como las empresas hidroeléctricas.

En tribuna, al fijar su postura en el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, la diputada lamentó que para esta administración sólo se puede generar energía de manera privada o desde la centralización del Estado.

“Van a decir que esta modificación de ley es necesaria para desmontar el modelo neoliberal, que es necesaria para alcanzar la soberanía energética, aunque en realidad esto entorpezca la generación de más y mejores energías”, sostuvo.

Dijo que para este gobierno “las energías limpias son un fetiche burgués, por eso mejor hay que seguir quemando carbón” y así generar riquezas a personajes cercanos a la actual administración.

Mientras que el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano aseguró estar convencido de que la generación de energía eléctrica y su comercialización debe estar dirigida por el Estado.

“Es un principio. Es un gran valor ético, porque ese bien debe estar garantizado en su uso para toda la población. Ese es el sentido del interés general que el estado debe resguardar, siempre”, dijo.

El diputado Manuel Rodríguez González (Morena), presidente de la Comisión de Energía, aseveró que las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica plantean el rescate y el fortalecimiento de la CFE, garantizando la confiabilidad y seguridad del sistema eléctrico nacional y manteniendo tarifas bajas.

En tribuna, al fundamentar el dictamen, derivado de la iniciativa planteada por el Presidente de la República, aclaró que los cambios propuestos no implican la concesión de un contrato preferencial para la CFE, pues es necesario acabar con las condiciones de inequidad y desigualdad.

“Es falso que se pretenda impedir la libre competencia; el objetivo es recuperar la función rectora y de planeación del Estado en un área estratégica, como la eléctrica, para garantizar la seguridad energética y nacional, planteando construir un piso parejo para todas las empresas generadoras y garantizando la libre competencia”, asentó.

Por otra parte, la diputada Mónica Almeida López (PRD) señaló que la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica está llevando a México a una regresión.

Añadió que también busca revertir la resolución de inconstitucionalidad emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho (PES) resaltó la importancia de rescatar la rectoría del Estado en materia energética y dar estabilidad a las tarifas del sector.

“Es preciso recuperar la soberanía eléctrica, solucionar las problemáticas que arrastra el sector a fin de garantizar la seguridad energética nacional, mediante la confiabilidad del sistema eléctrico nacional y asegurando que la CFE efectúe su trabajo bajo los principios de suficiencia, calidad, continuidad y seguridad”, señaló. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

24 de Febrero 2021



Cinco cambios que trae la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica

Te presentamos los cinco cambios más importantes contenidos en la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

Con 289 votos a favor, 152 en contra y una abstención, la iniciativa preferente de reformas a la Ley de la Industria Eléctrica propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador fue avalada por la Cámara de Diputados en la madrugada de este miércoles.

En la premium, que no ha recibido subsidio en este ciclo de precios al alza, se acerca rápido a sus máximos; el día de hoy observó 20.61 pesos por litro, casi 40 centavos más que la semana pasada y se encuentra a 34 centavos de llegar a los umbrales más altos.

No hay que dejar de observar que los precios de la premium en Terminal mostraron un fuerte incremento esta semana, acumulando más de 1.60 pesos por litro; sin duda esta es una señal de que la premium con relación a la regular vuelven a marcar su distancia.

El diésel, que por primera vez en este ciclo de precios ya recibió subsidio, fue muy bajo de tan solo 13 centavos de peso por litro. Así, el diésel se ubica en 20.89 pesos por litro, 30 centavos más que la semana anterior.

Es importante mencionar que, si bien el subsidio del Gobierno no fue suficiente para el diésel, Pemex no ha movido el precio desde el jueves de la semana pasada, aun cuando se han registrado incrementos en los precios de referencia internacional para este producto. Estas acciones han mitigado también el incremento de los precios que, hasta ahora, se mantienen 80 centavos por debajo de sus máximos.

Los márgenes de ganancia para las estaciones de servicio siguen causando dolor de cabeza, y es que aún con los subsidios no alcanzan a reponer los márgenes que traían del año anterior.

En el caso de la gasolina regular es menos crítico que con la premium y el diésel, hoy muestra un margen de 1.30 pesos por litro, apenas mejoró 8 centavos con respecto a la semana anterior.

Ya sabemos que en México la actualización de los precios a la bomba de la Estación de Servicio llega casi dos semanas después, aunado a la rapidez con que se han venido incrementando los precios en Terminal, no da oportunidad de recuperar los márgenes; en estos casi 2 meses del año éste sólo ha subido 20 centavos.

Los márgenes de ganancia para la gasolina premium son los más críticos, acusan 57 centavos de peso por litro al día de hoy, son los márgenes más bajos desde la apertura de precios. Lo anterior, debido a los fuertes incrementos de precios en la terminal en esta semana; las Estaciones de Servicio deben ajustar con mayor oportunidad sus precios, si no quieren seguir comprometiendo sus ganancias.

En el diésel, la historia es muy similar a la premium, los fuertes incrementos de los precios aún no se reflejan en los precios al consumidor, el margen de ganancia para el diésel al día de hoy es de 78 centavos de peso por litro. OGM

Por fin llegan los subsidios adecuados a la gasolina Regular y algo para el Diésel

El precio del diesel recibe estímulo fiscal por parte de la SHCP tras alcanzar máximos anuales.

Los precios de la gasolina regular marcan nuevos máximos históricos hoy 23 de febrero de 2020, sin embargo, hay que reconocer que el subsidio de 81 centavos de peso por litro que el Gobierno otorgó esta semana ayudó a mitigar el incremento que todos veíamos venir; de esta manera la gasolina regular acusó 19.82 pesos por litro promedio a nivel nacional, sólo 15 centavos por arriba de lo observado en la semana anterior.

En la premium, que no ha recibido subsidio en este ciclo de precios al alza, se acerca rápido a sus máximos; el día de hoy observó 20.61 pesos por litro, casi 40 centavos más que la semana pasada y se encuentra a 34 centavos de llegar a los umbrales más altos.

No hay que dejar de observar que los precios de la premium en Terminal mostraron un fuerte incremento esta semana, acumulando más de 1.60 pesos por litro; sin duda esta es una señal de que la premium con relación a la regular vuelven a marcar su distancia.

El diésel, que por primera vez en este ciclo de precios ya recibió subsidio, fue muy bajo de tan solo 13 centavos de peso por litro. Así, el diésel se ubica en 20.89 pesos por litro, 30 centavos más que la semana anterior.

Es importante mencionar que, si bien el subsidio del Gobierno no fue suficiente para el diésel, Pemex no ha movido el precio desde el jueves de la semana pasada, aun cuando se han registrado incrementos en los precios de referencia internacional para este producto. Estas acciones han mitigado también el incremento de los precios que, hasta ahora, se mantienen 80 centavos por debajo de sus máximos.

Los márgenes de ganancia para las estaciones de servicio siguen causando dolor de cabeza, y es que aún con los subsidios no alcanzan a reponer los márgenes que traían del año anterior.

En el caso de la gasolina regular es menos crítico que con la premium y el diésel, hoy muestra un margen de 1.30 pesos por litro, apenas mejoró 8 centavos con respecto a la semana anterior.

Ya sabemos que en México la actualización de los precios a la bomba de la Estación de Servicio llega casi dos semanas después, aunado a la rapidez con que se han venido incrementando los precios en Terminal, no da oportunidad de recuperar los márgenes; en estos casi 2 meses del año éste sólo ha subido 20 centavos.

Los márgenes de ganancia para la gasolina premium son los más críticos, acusan 57 centavos de peso por litro al día de hoy, son los márgenes más bajos desde la apertura de precios. Lo anterior, debido a los fuertes incrementos de precios en la terminal en esta semana; las Estaciones de Servicio deben ajustar con mayor oportunidad sus precios, si no quieren seguir comprometiendo sus ganancias.

En el diésel, la historia es muy similar a la premium, los fuertes incrementos de los precios aún no se reflejan en los precios al consumidor, el margen de ganancia para el diésel al día de hoy es de 78 centavos de peso por litro. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

24 de Febrero 2021



Impulsan energéticos la inflación a 3.84% anual: Inegi

Los energéticos volvieron a ser el principal producto cuya alza impulsó el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En la primera quincena de febrero aumentó 0.23 por ciento y como resultado la inflación anual fue de 3.84 por ciento, mostró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Resultado de ello, la inflación fue la más alta en cuatro meses. Derivó de una aumento de 1.28 por ciento de los energéticos, sólo en la primera quincena de febrero, mientras el costo de las frutas y verduras se redujo 2.40 por ciento.

Entre sus componentes, la inflación subyacente aumentó 0.22 por ciento y 3.84 por ciento anual. Se agrupan en ella los precios de mercancías tanto alimenticias, bebida y tabaco, como de no alimenticias; y servicios como vivienda y educación.

El componente no subyacente del INPC varió 0.26 por ciento en ese periodo y 3.85 por ciento anual. En él se agrupan los productos agropecuarios y energéticos, los cuales son más propensos a variar.

La gasolina de bajo octanaje fue el componente que más incidió en el incremento del INPC, aumentó 1.96 por ciento; le siguieron el gas doméstico LP, con 1.09 por ciento y la papa y otros tubérculos, 4.77 por ciento.

Baja California, Coahuila, Zacatecas, Guerrero y Querétaro fueron los estados donde mayores alzas registró el indicador.

Ley de la Industria Eléctrica se perfila a aprobarse sin cambios

Luego de más de once horas y media de discusión, el Pleno de la Cámara de Diputados mantenía la discusión de los artículos reservados sobre la iniciativa preferente enviada por el Ejecutivo Federal que reforma la Ley de la Industria Eléctrica, misma que se perfila a aprobarse sin algún cambio en las próximas horas.

Diputadas y diputados de Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social rechazaron a la una de la mañana la mayoría de las 412 reservas a la totalidad de los artículos del dictamen, que fueron presentadas en su mayoría por las bancadas de oposición.

Una vez concluido el debate de los artículos reservados, la minuta que prioriza el despacho de energía a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) será enviada al Senado de la República.

Las bancada de Morena y del Partido del Trabajo también presentaron reservas a la legislación, no obstante, cada uno de los legisladores usaron el tiempo asignado para presentar su propuesta de modificación para ratificar su apoyo a la legislación, y posteriormente retiraron las reservas sin votarse.

En su turno en Tribuna, la diputada de Morena, Aleida Alavez, indicó que la “nociva reforma energética de los gobiernos neoliberales” suponía que “en manos de los privados se generaría tanta riqueza que los recursos llegaría a todos”, pero subrayó que no sólo no sucedió eso, sino que además, contrario a lo expuesto por las bancadas de oposición, ningún país “ha entregado la rectoría eléctrica” a los privados. La Jornada

Pasa al Senado reforma a la Ley de Industria Eléctrica

En sesión semipresencial, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, y lo remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Con 289 votos a favor, 152 en contra y una abstención, se avaló en lo particular, el dictamen a la iniciativa que remitió el titular del Ejecutivo Federal, con carácter preferente, el pasado 1º de febrero, luego de que se desahogaron, en un promedio de 11 horas, las reservas presentadas por las y los diputados.

En términos del dictamen quedó el proemio, los antecedentes, el contenido de la iniciativa, las consideraciones, así como los artículos 3, 4, 12, 26, 35, 53, 101, 108 y 126 de la Ley de la Industria Eléctrica.

También, los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, que fueron reservados por diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT, MC, PRD, PVEM y sin partido.

El dictamen refiere que su objetivo es fortalecer a la Empresa Productiva del Estado, como es la Comisión Federal de Electricidad (CFE); garantizar la confiabilidad y un sistema tarifario de precios, que únicamente serán actualizados en razón de la inflación

Elimina la obligatoriedad de comprar por subastas para el Suministrador de Servicios Básicos; obliga a la Comisión Reguladora de Energía a revocar los permisos de autoabastecimiento, así como sus modificaciones, en los casos en que hayan sido obtenidos mediante la realización de actos constitutivos de fraude a la ley.

Elimina la obligatoriedad de comprar por subastas para el Suministrador de Servicios Básicos; obliga a la Comisión Reguladora de Energía a revocar los permisos de autoabastecimiento, así como sus modificaciones, en los casos en que hayan sido obtenidos mediante la realización de actos constitutivos de fraude a la ley.

A continuación, la presidenta de la Mesa Directiva, Dulce María Sauri Riancho, indicó que con fundamento a lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta a la colegisladora, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la Asamblea. Excelsior

24 de Febrero 2021



8

Reforma eléctrica daña la imagen del país e inhibirá inversiones: empresarios

La reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) representa un “retroceso histórico” para México, al inyectar más incertidumbre a las inversiones, daña la imagen del país en el exterior por el incumplimiento de sus compromisos ambientales, y sobre todo, niega a los mexicanos el acceso a energías limpias y más baratas, reprochó el sector empresarial. Además, señaló que, con la reducción de contagios y el avance en la vacunación, la pandemia por el Covid-19 ha pasado a un segundo plano y ahora la incertidumbre que genera el gobierno de Andrés Manuel López se ha colocado como el principal problema de los inversionistas nacionales y extranjeros en México.

La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) y el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) afirmaron que la aprobación de la reforma es un “golpe” a la competitividad de México y vulnera el estado de derecho. Además, “lo que más preocupa es la incertidumbre que se genera para la inversión”, dijo por su parte Claudia Jañez, presidente del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales (CEEG).

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) advirtió que serán impugnados los cambios, ya que el gobierno actual no debe desconocer los compromisos que asumió en el Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC), al hacer modificaciones retroactivas a las leyes y volver inviables las inversiones ya establecidas, lo que se contrapone con la Constitución.

Debido a dichas impugnaciones, lo más probable es que se suspendan los efectos de la reforma legal hasta que el asunto sea resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde sería difícil que el máximo órgano de justicia respaldara los cambios, pues ya existe el precedente de que rechazó la política de confiabilidad eléctrica de la Secretaría de Energía, que planteaba un modelo idéntico al propuesto en la reforma, afirmó por su parte Montserrat Ramiro, especialista en energía y excomisionada de la Comisión Reguladora de Energía, en un webinar organizado ayer por el Imco.

Comentó que ese proceso llevaría no menos de seis meses y hasta un año, al tiempo que recordó que, en caso de que la Corte respaldara la reforma, se activarían paneles internacionales.

“El establecimiento de restricciones o regulaciones o iniciativas gubernamentales sobre la participación privada dentro de los diferentes sectores productivos del país y en particular del energético, han ocasionado un alto grado de inhibición a invertir en nuestro país, ya sea, tanto las de procedencia nacional como extranjera”, afirmó por su parte Juan Manuel Chaparro, presidente de la Comisión de Fomento Industrial de la Canacintra.

Ahora la incertidumbre que genera el gobierno de Andrés Manuel López se ha colocado como el principal problema de los inversionistas nacionales y extranjeros en México, afirmó. Por ello, los industriales de la transformación se pronunciaron porque el gobierno federal abandone su iniciativa de ley eléctrica, pues la desconfianza de los inversionistas en México se encuentra en un punto vulnerable, que se agravaría para enfrentar situaciones extraordinarias como el aumento en los costos de la energía, menor competitividad y el quebrando del estado de derecho.

El representante de la Canacintra estableció que la problemática por la falta del suministro de energía eléctrica y la carencia o desabasto de gas natural, han causado afectaciones multimillonarias a la industria automotriz, manufacturera, autopartes metal mecánica, restaurantera, hotelera, hospitalaria, panadera, tortillera, alimentaria, residencial, de salud, otras, que se trasladarán a la economía nacional.

A decir del Imco, el principal impacto de la reforma eléctrica para la competitividad del país es la pérdida de confianza en el Estado mexicano. “Eliminar los permisos de autoabasto o volver inviable la operación de los Productores Independientes de Energía implica aplicar una ley de forma retroactiva en detrimento de los derechos de los inversionistas”. El Economista